



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No. 87

“PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN CASO DE DESASTRE”

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Intervención ante la Sexta Comisión, en el 76° período de sesiones de la Asamblea General de
Naciones Unidas

Nueva York, 18 de Octubre de 2021

Señora Presidenta:

La preocupación por el incremento de los daños y afectaciones por los desastres de origen natural o antrópico es generalizada a nivel mundial y El Salvador no es ajeno a ello. Como sabemos, existen convenciones, políticas, estrategias, planes para enfrentar y coordinar la actuación en la gestión de riesgos para la reducción de desastres; ejemplos de ello son:

El Marco de Acción de Hyogo (MAH) adoptado en enero de 2005 en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres (WCDR) en Kobe, Japón, respaldado por 168 Estados Miembros –entre ellos El Salvador–, el cual constituyó un punto de partida de los esfuerzos nacionales y locales para reducir el riesgo de desastres, fortaleciendo, al mismo tiempo, la cooperación internacional mediante la elaboración de estrategias, planes y políticas regionales; y, propiciando la creación de plataformas mundiales y regionales para la reducción del riesgo de desastres.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres adoptado en marzo de 2015 durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, como sucesor del Marco de Acción de Hyogo, el cual dirigirá los esfuerzos a nivel local, nacional, regional e internacional

entre 2015 y 2030 y establecido con el objetivo de reducir sustancialmente el riesgo de los desastres y pérdidas en vidas, medios de subsistencia, salud y en los bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo en América Central –PCGIR–, aprobada el 30 de junio de 2010 en la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de Integración Centroamericana –SICA–, del cual El Salvador es parte integrante. Dicha Política es ejemplo claro de sinergias que apuntan a una visión de desarrollo integral en nuestros países; y, constituye una guía fundamental para promover y lograr cambios en la forma de planear y orientar los procesos para la Reducción del Riesgo de Desastres en la Inversión para el Desarrollo Económico Sostenible; en el Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad; en Ambiente y Cambio Climático; en la Gestión Territorial, su Gobernabilidad y Gobernanza y en la Gestión de los Desastres y Recuperación.

Señora Presidenta:

Los ejemplos citados anteriormente constituyen herramientas muy valiosas, sin embargo, el contexto actual generado por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), ha venido a demostrar que los desastres pueden ser ocasionados por causas inimaginables, por lo que cualquier instrumento que se cree para prevenirlos, reducirlos o mitigarlos, debe tener un enfoque global, inclusivo y resiliente, así como preventivo y con visión a futuro, con el fin de asegurar que los esfuerzos que se realicen sean efectivos, contribuyan significativa y progresivamente hacia el desarrollo sostenible y, aseguren el respeto a la dignidad humana como fundamento normativo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Muchas gracias.